

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0211/03/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0210.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMAR
DELEGACIÓN HIDALGO

17 ABR 2017

OFICIO N° 133.02.03.DP.0210.2017

BITÁCORA: 13/G3-0211/03/17

171141

Pachuca, Hidalgo, 10 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECORRIDO
VENTANILLA OFICINA
17 ABR 2017

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0200.2017 de fecha 07 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.080 Metros cúbicos	2	1	2	16874278	16874279
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 313.300 Metros cúbicos	36	1	36	16878656	16878691
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.890 Metros cúbicos	6	1	6	16878692	16878697
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 132.050 Metros cúbicos	20	1	20	16878698	16878717
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 30.870 Metros cúbicos	4	1	4	16878718	16878721
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (), 25.120 Metros cúbicos	5	1	5	16878722	16878726
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (), 5.870 Metros cúbicos	1	1	1	16878727	16878727
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 6.000 Metros cúbicos	2	1	2	16878728	16878729
C.P. Tezontecomantla y Cuatro Mas, Acaxochitlán, S-13-002-TEZ-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.250 Metros cúbicos	1	1	1	16878730	16878730

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0210.2017

BITÁCORA: 13/G3-0211/03/17

Pachuca, Hidalgo, 10 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales Estado de Hidalgo Mexico.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx.

ucd.tramite@semarnat.gob.mx

76 FOLIOS

FVC*AVP*EGA*MAC

<